

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0026907

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 9951-80

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990416427001

RAZON SOCIAL

CLINICA PANAMERICANA S.A. (CLIMESA S.A.)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Andrade Diaz Policarpa	Ecuatoriana	0900704669		372	3'720.000
2	Andrade Andrade Verónica	Ecuatoriana	1302064470		10	100.000
3	Vargas Andrade Alexandra	Ecuatoriana	0905294166		20	200.000
4	Vargas Andrade Carlos	Ecuatoriana	0908137458		20	200.000
5	Vargas Andrade Magaly	Ecuatoriana	0903323731		20	200.000
6	Vargas Andrade Pola	Ecuatoriana	0907484992		20	200.000
7	Vargas Andrade Publio	Ecuatoriana	0904004306		18	180.000
8	Vargas Andrade Cecilia	Ecuatoriana	0904262441		20	200.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

CLINICA PANAMERICANA

S.A.

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2/ Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL